Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.139, libro 410, folio 1 vuelto, finca número 32.001, inscripción 12.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.800.000 pesetas.

Molina de Segura, 12 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.597.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Gálvez Arce y doña Rosa Caravaca Cerezo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 50 áreas 84 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 4 ochavas 12 doce brazas, que linda: Levante, tierras de herederos de doña Felipa García; mediodía, las de don Pedro Alcántara Pardo; poniente, las del Conde del Valle de San Juan, y norte, más del caudal de su procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 156, libro 91, sección 6, finca número 7.364, inscripción primera, y valorada a efectos de subastas en 53.700.000 pesetas.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.596.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 879/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Páez Saura y doña María Ángeles Verges Bolea, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ochos días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas cuarenta y cinco minutos; para la celebración de la segunda el día 4 de abril de 2001, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, y para la celebración de la tercera el día 2 de mayo de 2001, a las doce horas treinta minutos.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 8. Vivienda letra B, piso derecha, situado en la sexta planta del edificio en Murcia, con futura facha a la prolongación de la travesía de Jaime I y a la calle de las Monjas Claras. Ocupa 182 metros 1 decímetro cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, jardín de la urbanización «Captesa»; izquierda, prolongación de la calle Monjas Claras, y fondo, calle de Carlos III.

Es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad un cuarto trastero situado en la planta de cubiertas, que mide 6 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.657, libro 189, sección 2, folio 130.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en cincuenta y dos millones ochocientas mil (52.800.000) pesetas.

Murcia, 5 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—4.595.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/00, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Palacios Aznar, en representación de Ibercaja, contra don Rafael Yévenes Yévenes y doña Amparo Victorio Díaz, en la calidad de deudores hipotecantes, y don Antonio Victorio Díaz, en la su calidad de fiador, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, y precio del avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca: la 18.107 al folio 171 del tomo 1.307, libro 528 de Sant Boi de Llobregat. Descripción: Urbana. Departamento número 15. Vivienda puerta quinta, de la planta baja, de la casa número 36, hoy 16, de la calle Enrique Granados, de Sant Boi de Llobregat. Tiene una superficie de 64 metros 2 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño completo y galería con lavadero. Lindante: Por el frente, con el vestíbulo de la misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta sexta de la misma planta, y por el fondo, con la calle de su situación, en proyección vertical. Tiene un coeficiente de 2,218 por 100. Referencia catastral número 0168514DF2706G0015TP.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 3 de abril de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.031.200 (trece millones treinta y una mil doscientas) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.